DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE FUNCIONES TECNICO PEDAGOGICAS 2022 A DOCENTE DON CRISTIAN MORA SALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4230

CHILLAN VIEJO, 10 MAY 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

5.- Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

6.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6613 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 36 horas cronológicas semanales, distribuidas en 27 horas PADEM, 06 horas SEP y 03 horas PIE.

7.- Decreto Alcaldicio Nº 1027 de fecha 25.03.2020, que nombra docente titular a contar del 02.10.2019, por 04 horas cronológicas semanales, conforme PADEM.

CONSIDERANDO:

a).- Que, el Liceo Tomas Lago es beneficiado con la postulación de la Asignación de Desempeño Colectivo ADECO.

b).- Que, para efectos de pago año 2023 se considerará las horas técnico pedagógicas que realicen los docentes durante el año escolar 2022.

c).- Que, conforme lo anterior se hace indispensable que los nombramientos o contratos de trabajo, posean las horas cronológicas semanales que correspondan a las funciones técnico pedagógicas con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto 176 que reglamenta la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO).

d).- Que, la facultad de complementar o rectificar un acto administrativo consta en el artículo 62 de la ley 19.880 que autoriza a "la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar cuestiones puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

e).- La necesidad de reconocer y aclarar funciones técnico pedagógicas realizadas en el año 2022 a don Cristian Mora Saldia.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, la función técnico pedagógica realizadas por el docente que se señala, durante el periodo 2022-2023, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: **CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION BASICA
CARGO	: COORDINADOR PRIMER CICLO
JORNADA	: 07 HORAS BASICA COORDINADOR PRIMER CICLO
FECHA	: DESDE 01.03.2022 HASTA 28.02.2023

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).**

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO - 9 MAY 2023